

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3547 *JEREZ DE LA FRONTERA*

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Jerez de la Frontera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Que en el procedimiento número 528/2019, con NIG 1102042120190004269 por auto de 20 de mayo de 2019 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Ana Isabel Naranjo Vidal, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

- Debo declarar y declaro a doña Ana Isabel Naranjo Vidal, con DNI 31.733.980-Y y domicilio en calle Palomar nº 26 de Jerez, en situación de concurso consecutivo, que se tramitará por el cauce abreviado, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

- Se declara la conclusión del concurso de doña Ana Isabel Naranjo Vidal, con DNI 31.733.980-Y, por insuficiencia de masa activa, que no será presumiblemente suficiente para hacer frente a los créditos contra la masa, de conformidad con la fundamentación de este auto.

Queden los autos a la espera de que se promueva, en su caso, el incidente de solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho posterior, una vez firme esta resolución.

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 bis 4 LC, contra este auto cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante la Audiencia Provincial, que no tendrá carácter suspensivo, y que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo acuerda y firma doña Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de esta ciudad. Doy fe.

Jerez de la Frontera, 20 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Agustín Martín Arenas.

ID: A200003966-1